



ALCALDÍA DE PEREIRA

REGISTRO DE PETICIONES,  
QUEJAS, RECLAMOS O  
SUGERENCIAS

Versión:3  
Fecha:08-12  
PQRS No. 157

AÑO	MES	DIA
2016	2	23

Fecha:23 de febrero de 2016

Medio:Correo electronico

Fecha e apertura del buzón:

Nombre completo:Linsac Vatia SAESP

Identificación:0

Dirección:0

Tel fijo:0 Celular:0

E-mail:linsac@vatia.com.co

Ciudad: Pereira, RISARALDA

Medio por el cual quiere recibir la respuesta:Correo electronico

Funcionario que lo atendió:

Descripción:

SEÑORES:MUNICIPIO DE PEREIRA

Cordial Saludo

Nos permitimos informarle que en la actualidad VATIA realiza la atención de usuarios en su calidad de comercializador de energía eléctrica en el municipio de **PEREIRA**, para su información y gestión relacionada con el impuesto de alumbrado público, adjunto encontrara el archivo con los consumos de energía por usuario del ciclo **201601**.

Como representante de las fronteras comerciales ante los entes del mercado de energía, a nombre de nuestros usuarios mensualmente entregaremos la información de consumos y valor facturado para la gestión del cobro del impuesto de alumbrado público u otros donde el hecho generador sea el consumo de energía eléctrica.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para recordar que los datos aquí suministrados hacen parte de información propia de la Empresa, sobre la que se espera un manejo confidencial, por parte del Municipio; quién deberá mantener la confidencialidad sobre la información a que ha tenido acceso.

En virtud del manejo confidencial que se le debe dar a la información suministrada, el destinatario tendrá en cuenta las siguientes obligaciones;

a. Mantenerla en estricta confidencialidad y a no divulgarla a terceros, en forma total o parcial, salvo que medie autorización previa de **VATIA S.A E.S.P.**

b. No utilizarla, copiarla, aplicarla o explotarla en ninguna forma ni para ninguna situación distinta a la liquidación de la tasas de Alumbrado Público, salvo que medie autorización previa de **VATIA S.A E.S.P.**

c. Impedir que terceros tengan acceso a la información confidencial. En consecuencia se obliga a custodiar diligentemente la información confidencial, a su alcance y a utilizar todos los medios necesarios para evitar que la misma llegue a manos de terceros o sea conocida por estos.

d. En el evento en que se presente un incumplimiento de las obligaciones aquí mencionadas por parte del Destinatario, éste se hace responsable de todos los perjuicios que tal divulgación cause a **VATIA S.A E.S.P** o a cualquier otro perjudicado.



**REGISTRO DE PETICIONES,  
QUEJAS, RECLAMOS O  
SUGERENCIAS**

**Versión:3  
Fecha:08-12  
PQRS No. 157**

ALCALDÍA DE PEREIRA

Estaremos atentos a cualquier información adicional que surja en razón de la presente información a través de las líneas de Servicio de Atención al Cliente: Cali 6507815, Barranquilla 3850202, Bucaramanga 697 05 55 02, celular [3146802760](tel:3146802760), línea gratuita nacional 01 8000 12 24 00, para clientes ubicados fuera de la ciudad de Cali, o al correo electrónico: [linsac@vatia.com.co](mailto:linsac@vatia.com.co).

Cordialmente,

PFRANCO

Anexos:PEREIRA.xlsx

Clasificación: No clasificada

**SERVICIO AL CLIENTE - ALCALDIA DE PEREIRA**

Carrera 7 No 18-55 Palacio Municipal Piso 1 Tel:(9)32481779 y Línea Gratuita:195  
[www.pereira.gov.co](http://www.pereira.gov.co) Link:SERVICIOS AL CIUDADANO